MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

MODIFICACIÓN No. 1

CONTRATO NO.	4162.010.26.1.0788-2023
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ABDON PRIMERO HINESTROZA IBARGUEN con cédula de ciudadanía No 11814562
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002669)
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE($9462000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30.04.2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24.02.2023
FECHA DE INICIO:	28.02.2023
FECHA DE SUSPENSION NO.	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO.	N/A

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0003 del 04 de enero de 2023, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación y ABDON PRIMERO HINESTROZA IBARGUEN con cédula de ciudadanía No 11814562, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.0788-2023, con fundamento en las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que el 24.02.2023 se suscribió contrato de prestación de Servicios de APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.0788-2023 entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN y ABDON PRIMERO HINESTROZA IBARGUEN con cédula de ciudadanía No 11814562

2. Que el valor del contrato de Prestación de Servicios APOYO A LA GESTION es de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE($9462000)

3. Que el plazo de ejecución inicial del contrato de prestación de servicios de APOYO A LA GESTION se estableció hasta el 30 de abril de 2023

4. Que la Secretaria del Deporte y la Recreación no cuenta con el personal suficiente para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la misma, en tal razón se suscribió el contrato de prestación de servicios con el fin de continuar adelantando las actividades misionales en las condiciones establecidas en el plan de desarrollo para el presente cuatrienio.

5. Que el contratista cuenta con el conocimiento y experticia en las actividades que ha venido desarrollando y por las cuales fue contratado, desempeñándose de forma eficiente en las actividades encomendadas.

6. Que la Secretaria de Deporte y Recreación de Santiago de Cali está en la obligación de dar continuidad a los planes, programas y proyectos que tiene a su cargo, razón por la cual se hace indispensable contar con el apoyo de los contratistas para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.

7. Que en razón a la necesidad de la prestación del servicio, la Secretaria del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Deporte y la Recreación, considera adicionar TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3154000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2023 el contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.0788-2023.

8. Que para realizar la adición de recursos la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500195563 al cual se le incluyo el recurso por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3154000) con apropiación presupuestal: 4162/1.2.4.3.01.01/2.3.2.02.02.009/52020020008/BP26002669/1/02/01/08.

9. Que mediante oficio, el supervisor del contrato emitió concepto favorable para la prórroga y adición del contrato, por lo que solicitó al ordenador del gasto la adición de recursos por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3154000) y la prorroga hasta el 31 de mayo de 2023 al contrato de prestación de Servicios APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.0788-2023.

10. Que por lo anteriormente señalado las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios APOYO A LA GESTION No 4162.010.26.1.0788-2023 hasta el 31 de mayo de 2023

SEGUNDO: ADICIONAR al contrato de Prestación de Servicios de APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.0788-2023 la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($3154000).

TERCERO Las partes acuerdan que con la presente Modificación no se causa desequilibrio económico del Contrato de Prestación de Servicios APOYO A LA GESTION No.4162.010.26.1.0788-2023, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría delDeporte y la Recreación, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, y no altera ni

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes Todas estipulaciones del contrato de Prestación de Servicios APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.0788-2023, que no se modifican mediante la presente Modificación.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificaciónen la plataforma del SECOP II.

El presente documento se entiende fechado con la publicación en la plataforma del SecopII.

Contratista,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ABDON PRIMERO HINESTROZA IBARGUEN
C.C. No 11814562

Contratante,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE

Proyectó: Jaime Alberto ladino Guarín-Contratista
Revisó: Claudia patricia Vargas – Asesora Juridica
Revisó: Jhon Jairo Henao Grajales – Jefe de oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.